



RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D/N° 2428 27,07.2015

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES" DEL FONDO NACIONAL DE SALUD (ID 591-18-LP15)/

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 del Ministerio de Salud. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 46/2014 del Ministerio de Salud; ley N°19.886, D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002 y sus modificaciones posteriores, del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud requiere mantener asegurados los bienes muebles e inmuebles tanto de su propiedad como los entregados a su uso, y que se encuentran distribuidos a lo largo del país en las distintas oficinas regionales.

2. Que, para estos efectos se requiere licitar los servicios de una compañía de seguros y/o corredores de seguros para la contratación de las pólizas de seguro.

3. Que, habiéndose constatado en el sitio electrónico de Compras del Estado, la inexistencia de un convenio marco para este servicio, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que regulan el respectivo proceso en el Fondo Nacional de Salud, para llamar a la siguiente Licitación Pública, cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

"CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Salud, tiene la necesidad de salvaguardar todos los bienes muebles e inmuebles que constituyen parte de su patrimonio y que están distribuidos a través de todas sus dependencias a lo largo del país. Dicho patrimonio está conformado por varios Inmuebles, donde funciona la Dirección Nacional, Direcciones Zonales, Oficinas y Sucursales, Bodegas, Archivos, Recinto de evento, recreación y veraneo; cuenta además, con un parque automotriz conformado por una dotación de 17 vehículos motorizados, de diferentes características para el transporte de pasajeros, principalmente personal de la institución.

La ubicación geográfica de las Direcciones Zonales y del Nivel Central, son las que a continuación se indican:

| DIRECCIÓN ZONAL | REGION | NOMBRE | DIRECCION |
|-----------------|--------|-------------|------------------------------|
| NORTE | II | ANTOFAGASTA | LATORRE N° 2641 |
| CENTRO NORTE | V | VALPARAÍSO | CALLE BLANCO N° 1131 AL 1141 |
| CENTRO SUR | VIII | CONCEPCIÓN | LOS CARRERA N° 1120 |
| SUR | IX | TEMUCO | MANUEL MONTT N° 669, OF. 401 |
| NIVEL CENTRAL | RM | SANTIAGO | MONJITAS N°665 |

Dichos bienes muebles e inmuebles reglamentariamente deben estar asegurados, con el objeto de proteger el patrimonio Institucional conforme a la reglamentación vigente.

2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Aquellos participantes que no estén inscritos en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo N°16 de la ley 19.886, (Portal "Chile Proveedores"), dicho requerimiento le será exigido previo a la firma del contrato.

Aquellos que Certifiquen su condición de corredor de Seguros deberá ser, a través de certificado emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, juzgados por la ley 20.818 por el delito de lavado de activos y ley 19.366 lavado de dinero

3. CONFIDENCIALIDAD

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia; Reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o adjudicatario durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

4. ACEPTACION DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Fondo Nacional de Salud.

5. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°1, adjunto a las presentes Bases.

5.1 Publicación de Bases: El Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 2 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos en la fecha establecida en el calendario general, documento anexo que forma parte de las presentes bases.

5.2 Visita a Terreno: Los interesados en presentar ofertas podrán visitar los lugares donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles, muebles, contenidos, cristales, vehículos, y otros a nivel nacional, que se deben asegurar. El día y hora estipulada se indica en el calendario general donde serán recibidos por personal del Área de Administración de la Institución y por un funcionario de la Sección Recursos Físicos.

En la visita a terreno se mostrarán los lugares. Si existiesen consultas de las partes, éstas se deberán realizar para su validez y su complementación en el portal www.mercadopublico.cl, sitio donde se incorporarán las correspondientes respuestas o aclaraciones.

Los interesados en presentar ofertas deberán confirmar la visita a terreno enviando un correo electrónico al ejecutivo de compra encargado del proceso, correo egarrido@fonasa.gov.cl comunicando el nombre y Cédula de Identidad de quien asistirá, así como también el nombre del oferente y su Rut.

5.3 Consultas, Aclaraciones y Complementos: Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en calendario general. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

El Fondo Nacional de Salud responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el Calendario General.

Con todo, si las bases fueren objeto de modificación, antes del cierre de recepción de ofertas se le otorgará a los oferentes el plazo máximo de 5 días corridos para la adecuación de las ofertas, y se hará mediante resolución y producirá sus efectos una vez totalmente tramitada.

Los plazos del Calendario serán ajustados en el mismo acto resolutorio y publicándolo en el portal www.mercadopublico.cl, en los términos que expresa el artículo 19 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250 de 2004.

5.4 Presentación de las ofertas: Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al numeral 7 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el Calendario General.

Sólo el documento de garantía de seriedad de la oferta se entregará en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes, Monjitas 665, comuna de Santiago Ciudad de Santiago, en la fecha que se señala en el Calendario General, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras 19.886.

5.5 Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas: La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, oportunidad en que sólo se verificará el documento de Garantía de Seriedad de la oferta, en los términos señalados en el numeral 6.1 de estas bases. El resto de los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, serán evaluados por la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 9.1 de estas Bases, los que deberán cumplir con las exigencias que se establecen en el numeral 7 de las presentes bases de licitación.

La Comisión evaluará las ofertas que se presenten en virtud de los criterios de evaluación, señalados en el numeral 9.2 de estas bases, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

5.6 Adjudicación: La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución de la directora del Fondo Nacional de Salud, la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el

portal www.mercadopublico.cl, Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta.

En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudiera realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en el Calendario.

6. GARANTÍAS

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes al momento de presentar sus ofertas, deberán acompañar una Boleta Bancaria o certificado de fianza o póliza de Garantía por seriedad de la Oferta, en favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos chilenos), por cada oferta a presentar, indicando en su glosa **"GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"** y deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable. Tendrá vigencia de 60 días corridos desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

Esta garantía será custodiada, por la Sección Tesorería del Fondo Nacional de Salud, y se devolverá a los participantes que no resulten favorecidos en la licitación, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que declara desierta la licitación, según sea el caso.

Si se omitiera el Documento de Garantía, o no se extendiera bajo las condiciones establecidas en las presentes bases, la oferta del proponente será declarada inadmisibile, quedando excluida su oferta.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

a) ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES.

Los antecedentes generales que a continuación se indican, deberán presentarse en formato digital en el portal www.mercadopublico.cl, con posterioridad a la adjudicación y previo a la emisión de la orden de compra, salvo aquellos incorporados en el portal www.chileproveedores.cl:

- Fotocopia simple del Rol Único Tributario (RUT), tratándose de Personas Jurídicas. Si es Persona Natural, se acompañará fotocopia simple de su Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple de las escrituras públicas de constitución y de sus modificaciones, con sus respectivos extractos inscritos y publicados, en caso de ser procedentes estos trámites, según la naturaleza jurídica de la sociedad. No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) no deberán acompañar estos documentos si ellos, u otros antecedentes den cuenta indubitada de la existencia y vigencia de la sociedad y del otorgamiento de poderes vigentes, se encuentren disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.
- Identificación del representante legal, con los documentos que acrediten su personería y fotocopia simple de su Cédula de Identidad.
- Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el numeral 6.1 de estas Bases.
- Certificado de vigencia social, si correspondiera.

Sólo la Boleta Bancaria o certificado de fianza o póliza de Garantía por seriedad de la Oferta, señalada en el numeral 6.1 de estas Bases, será entregada en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, ubicada en calle Monjitas N° 665, primer piso, Santiago, el día y hora señalados en el calendario general, en un sobre cerrado caratulado **"LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**, dirigido a la Sección Compras y Abastecimiento señalando además el nombre del participante y su Rut.

b) OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica y económica se debe incorporar al Portal www.mercadopublico.cl y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La propuesta contendrá a lo menos los requerimientos que se indican a continuación:

- Formular la oferta por el total de los bienes muebles e inmuebles, vehículos, cristales, contenidos u otros, conforme a lo dispuesto en las Bases Técnicas.
- La oferta económica, deberá señalar por separado el monto de las primas con y sin deducible, y el monto cubierto e incorporado todos los costos correspondientes al servicio ofertado con excepción del IVA.
- Señalar cobertura para el caso de las Regiones, donde se ubican las oficinas del Fonasa a lo largo del país e indicar su forma de operar. Si no posee oficinas distribuidas a lo largo del país, indicar como opera el servicio de atención al cliente.
- Experiencia en el rubro, respaldada con una breve reseña de la permanencia en el mercado con prestación de servicios de similares características a los que en esta oportunidad se licitan.
- La oferta económica deberá señalar si los valores expresados en "DETALLE DE INMUEBLES Y MONTO DE SUS CONTENIDOS, EXPRESADOS EN UF" (Anexo N°3), serán revaluados o tasados por la Compañía Aseguradora o Corredor.
- Presentar documento que acredite condición de corredor de Seguros y Carta de representación de la Compañía de Seguros.
- Nómina de sucursales a nivel nacional con dirección y teléfonos.
- En la oferta técnica se deberá incorporar una nómina de ejecutivos para la atención personalizada y preferente por cada Región, indicando Nombre de ejecutivo, correo electrónico, teléfono y dirección
- Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acredite que no registra deudas, ni materias pendientes ante dicho organismo. En el evento que el participante se encuentre inscrito en el portal www.chileproveedores.cl y en calidad de hábil no requiere enviar este documento.
- Declaración Jurada simple del participante persona natural que indique no es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo el oferente deberá declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años.

Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener una vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de su presentación, situación que deben explicitar en la misma oferta. En caso que el oferente no explicita este plazo de validez de la oferta, se entenderá que acepta la vigencia antes señalada.

8. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos la declaración deberá realizarse mediante resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar, a uno o mas oferentes que salven errores u omisiones formales, si la oferta económica y técnica resultara de interés, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo FONASA podrá, requerir de uno o mas oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo fatal para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes será de 2 días corridos, contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "Solicitud de Aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el numeral siguiente.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

9.1 COMISIÓN EVALUADORA

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación que se designa en este acto, para la licitación Contratación de Seguros Generales de Bienes Muebles e Inmuebles, ID 591-18-LP15.

Esta Comisión está integrada por el Jefe de la Sección Recursos Físicos, o quien le subrogue, un funcionario de la misma Sección, o quién su jefatura designe en su representación, y el Jefe de la Sección de Servicios Generales, todos funcionarios del Fondo Nacional de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE | CARGO |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Francisco Bilbao Vera | Jefe Sección Recursos Físicos |
| María Cecilia Vergara Astorga | Profesional Sección Recursos Físicos |
| Carlos Cortés Parra | Jefe Sección Servicios Generales |

Esta comisión antes indicada propondrá, mediante acta a la Directora de la Institución, la adjudicación de la licitación al oferente que resulte con el puntaje mayor, una vez aplicados los criterios de evaluación, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

9.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

| CRITERIOS | PORCENTAJES |
|--|-------------|
| a) Condiciones Generales y Particulares de las Pólizas, indicando un detalle y en éste los deducibles si los hubiera | 15 % |
| b) Cobertura a Nivel Nacional (sucursales) | 15 % |
| c) Tiempo de Respuesta ante Siniestros | 15 % |
| d) Número de talleres Mecánicos con los cuales trabaja el Oferente (vehículos), indicando su dirección. | 15 % |
| e) Oferta económica: Valor de las Primas (seguros) | 23 % |
| f) Atención Personalizada | 15% |
| g) Cumplimiento de Requisitos de Presentación | 2% |
| TOTAL | 100 |

CÁLCULO O PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS

El puntaje obtenido de acuerdo a los criterios se determinará como se indica a continuación:

a) **Condiciones generales y particulares de las pólizas (15%):**

De acuerdo al detalle presentado por los oferentes, indicando deducibles si los hay.

| DEDUCIBLES | PUNTAJE |
|--|------------|
| Sin deducible | 100 puntos |
| De 1 Hasta 5 UF valor deducible | 75 puntos |
| Mayor a 5 UF y Hasta a 10 UF valor deducible | 50 puntos |
| Mayor a 10 UF valor deducible | 0 puntos |

b) **Cobertura a Nivel Nacional (sucursales) (15%):**

Este criterio medirá la cobertura de los oferentes, según las oficinas o sucursales que operen en cada región a lo largo del país, cuyo puntaje máximo asociado será de 100. El segundo puntaje será de 75 puntos para aquellas compañías que el menos tengan una sucursal ubicada en la ciudad dónde funcionan nuestras Direcciones Zonales, el tercero y cuarto puntaje se evaluara según la siguiente tabla:

| Cobertura | Puntaje |
|--|------------|
| 1 o más oficinas o sucursales por Región (en todas las regiones del país) | 100 puntos |
| 1 oficina o sucursal ubicada en todas las ciudad dónde funcionan nuestras Direcciones Zonales (4 Direcciones Zonales) | 75 puntos |
| Oficinas centralizadas en Región Metropolitana con asistencia remota a regiones | 50 puntos |
| No indica o no ofrece lo solicitado | 0 puntos |

c) **Tiempo de Respuesta ante Siniestros (15%):**

Se medirá el tiempo de respuesta frente a siniestros, dato que se extraerá de la oferta técnica presentada y cuyo puntaje será mayor conforme más inmediata sea la respuesta al evento.

$$\frac{\text{OFERTA PLAZO MENOR}}{\text{OFERTA EVALUADA}} \times 100$$

OFERTA EVALUADA

d) **Número de talleres Mecánicos con los cuales trabaja el Oferente (vehículos) y direcciones regionales a nivel nacional (15%):**

Se medirá la red de asistencia para vehículos, tanto en la Región Metropolitana como a nivel nacional, según se detalla:

| RED DE ASISTENCIA VEHÍCULOS | PUNTAJE |
|---|------------|
| Más de 1 taller por Direcciones Zonales (Más de uno ubicado en cada ciudad dónde funcionan nuestras Direcciones Zonales) y más de 1 taller por Región Metropolitana. | 100 puntos |
| 1 taller ubicado en la ciudad dónde funcionan nuestras Direcciones Zonales y 1 taller en la Región Metropolitana. (al menos 1 ubicado en la ciudad donde funcionan las direcciones Zonales). | 50 puntos |
| No indica o no ofrece lo solicitado. | 0 puntos |

e) **Oferta Económica, Valor de las Primas (seguros) (23%):**

Las propuestas económicas se ordenarán de menor a mayor, aplicando la siguiente formula:

$$\frac{\text{OFERTA PRECIO MENOR}}{\text{OFERTA EVALUADA}} \times 100$$

OFERTA EVALUADA

f) **Atención Personalizada (15%):**

Se calificará en base la atención preferente que ofrezca el participante:

| Atención del Ejecutivo | Puntaje |
|---|----------------|
| Atención personalizada por un ejecutivo o corredor asignados específicamente a cada Región. | 100 puntos |
| Atención personalizada por un ejecutivo o corredor asignados específicamente a cada ciudad dónde funcionan nuestras Direcciones Zonales y uno en la Región Metropolitana. | 50 puntos |
| No indica o no ofrece lo solicitado. | 0 puntos |

g) Cumplimiento de Requisitos de Presentación (2%): Se considerara la completitud de los antecedentes presentados, su claridad y pormenorización, cuando corresponda.

| Presentación de antecedentes | Puntaje |
|---|----------------|
| Presenta todos los antecedentes solicitados, sin requerir salvar errores u omisiones | 100 puntos |
| Presenta antecedentes para salvar errores u omisiones formales o que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. | 70 puntos |
| No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en bases o los solicitados posteriores a la apertura. | 0 puntos |

En el caso de empate entre las ofertas, se establecerá como ganadora aquella oferta que resulte más conveniente para la Institución en el criterio "Oferta Económica: valor de las primas". Si aún persiste la igualdad, se recurrirá al criterio "Atención Personalizada

10. FACULTAD DE READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado rechace o no acepte la OC, desista de su oferta, sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro sitio www.Chileproveedores.cl en el plazo de 5 días hábiles de publicada la resolución de adjudicación en el portal mercadopublico.cl, FONASA podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el que deberá cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases.

En cualquiera de las situaciones anteriores, FONASA hará efectiva el cobro de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

11. ADMINISTRACIÓN DE LA RELACION CONTRACTUAL.

La relación Contractual se formalizara mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor dentro de las 72 horas de emitida.

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento y uso de las pólizas de seguros a través de un Administrador del mismo, designándose, para estos efectos al jefe de la Sección de Recursos Físicos o quien le subrogue dependiente del Sub-Depto. de Administración, quien tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Monitorear y gestionar el cumplimiento de los plazos.
2. Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato, en todos sus aspectos.
3. Evaluar periódicamente resultados provenientes de la prestación del servicio.
4. Actuar como representante del Fondo Nacional de Salud, ante el adjudicatario.
5. Visar el pago de la factura del Servicio, en señal de conformidad.
6. Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

12. FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación de las Pólizas se deberá realizar separadamente, por Dirección Zonal y Nivel Central y deberá ser acompañada del detalle de bienes asegurados, su concepto y monto de las primas y u otra forma de facturación, según acuerden las partes.

La facturación identificara individualmente el número de póliza de los seguros contratados, según proceda. Sin perjuicio, que el FONASA pueda acordar otra forma de presentación.

El pago del seguro contratado se efectuará una vez revisadas las pólizas de seguro, siempre y cuando estas no presenten observaciones por parte del Administrador, dentro de los 15 primeros días hábiles, contados desde la fecha de presentación de las facturas en Oficina de Partes, Monjitas N° 665, comuna de Santiago.

13. CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES

Durante el proceso licitatorio, esto es, desde la aprobación de las bases y hasta la comunicación del resultado de la licitación, Fonasa no podrá tener contactos con los oferentes, salvo mediante los mecanismos establecidos en las presentes bases de licitación.

En el evento que se contravenga este numeral, sea por los oferentes del proceso o funcionarios del Fondo, se evaluará la continuidad del oferente en el proceso licitatorio e inicio del proceso investigativo, respectivamente.

BASES TÉCNICAS

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto contratar "Seguros Generales de Bienes Muebles e Inmueble", para el período de 2 años, de manera de contar con un instrumento de protección y resguardo específico para los bienes muebles e inmuebles, de propiedad y responsabilidad del Fondo Nacional de Salud. Dicho seguro deberá operar de forma oportuna ante un siniestro o eventualidad, lo cual nos permita que la Compañía aseguradora gestione y ejecute de manera eficiente la liquidación e indemnización teniendo resguardado todo el territorio nacional.

2. SERVICIOS REQUERIDOS

Los seguros deberán tener una cobertura y protección completa para los bienes Muebles e Inmuebles, Vehículos de uso institucional, Cristales, Misceláneos, entre otros, con distintas alternativas de deducible, así como también alternativas mixtas de Seguros sin deducible. Se solicita contar con cobertura Nacional.

- Se requiere contar con una sola Compañía o Corredor de Seguros, para todos los bienes del Fondo; y un ejecutivo que entregue una atención preferencial a los requerimientos de la Institución, tanto en lo administrativo, como en lo resolutivo ante eventuales siniestros.
- El período será de 2 años, comenzando la vigencia el día 30 de Agosto del 2015 a las 12:00 Hrs., al 30 de Agosto de 2017, lo que debe quedar establecido en las correspondientes pólizas de Seguros incorporando incluso las horas, si así correspondiera.

3. BIENES POR ASEGURAR

Los bienes de mayor cuantía que la institución debe proteger y asegurar ante un eventual siniestro, corresponde a los inmuebles de propiedad del Fondo Nacional de Salud, como también los contenidos de aquellos inmuebles que se encuentran en calidad de préstamo (recibidos en Comodato) y/o arrendamiento, cuya responsabilidad de los contenidos es de la institución.

Se componen según se detalla: (ver Anexo N° 3)

a) Los Inmuebles propios y arrendados corresponden a edificios, casas, cabañas, oficinas, bodegas y archivos y los contenidos corresponden a equipos computacionales, máquinas de oficina e implementos técnicos, mobiliario (mesa, sillas, sofás, escritorios, bibliotecas, estanterías, paneles sillones, cortinas, entre otros), televisores, cocinas, refrigeradores, microondas, camas, utensilios, instalaciones, libros, documentos, entre otros. Estos bienes muebles e inmuebles son parte del Fondo Nacional de Salud a nivel nacional.

b) DE LOS VEHÍCULOS

El Fondo Nacional de Salud, cuenta con una dotación de 17 vehículos a lo largo del país, cuyo parque automotriz está conformado por: (ver Anexo N°2)

- Automóviles (2 Unidades)
- Camionetas (4 Unidades)
- Furgón acondicionado (7 Unidades)
- Minibús (3 Unidad, Furgón, capacidad 12 personas)
- Station Wagon Hyundai –Tucson (1 Unidad)

En el caso de los vehículos, se requiere cobertura para daños y pérdida total (valor comercial) declarados por la Institución, que además cuente con cobertura completa para los daños a terceros (o responsabilidad civil) provocados por los vehículos asegurados de uso institucional. La cobertura deberá incluir daño emergente (daños físicos a las cosas o personas), Daño Moral (a las personas) o Lucro Cesante (pérdida de entradas económicas por causa de daños físicos a terceros).

4. ASPECTOS GENERALES

- 4.1. El valor detallado por Dirección Zonal y Dirección Nacional (Nivel Central) de los Bienes Inmuebles, Contenidos y Cristales, se encuentra expresado en Unidad de Fomento (UF), en documento adjunto (Anexo 3).
- 4.2. El oferente deberá acreditar y garantizar mediante documento formal, que independientemente de la fecha de entrega conforme de las Pólizas y pago de la facturación respectiva, el Fondo Nacional de Salud, tendrá derecho a la cobertura asignada a todos sus bienes desde la fecha solicitada en las presentes Bases,
- 4.3. Las Pólizas de los Seguros deberán ser recepcionada por el Fondo Nacional de Salud, para su validación y/o conformidad, a más tardar el mes siguiente de vigencia de las mismas.
- 4.4. La oferta deberá establecer detalladamente las condiciones generales y particulares de las Pólizas (indicar las exclusiones y las coberturas). Se deberá indicar tiempos de respuesta y resolución desde producido un siniestro, considerando opciones o alternativas de resolución.
- 4.5. La Póliza se identificará con un número por cada Dirección Zonal (Zonal Norte, Zona Centro Norte, Zonal Centro Sur, Zonal Sur) y Nivel Central, dicho número se clasificará por Ramo (Vehículos, Incendio, Robo y Cristales.).
- 4.6. El adjudicado, deberá entregar un manual de procedimiento operativo, para proceder a informar o denunciar un siniestro y su liquidación y entregar al momento de la adjudicación los respectivos formularios de denuncias.

5. COBERTURA

La oferta deberá detallar las coberturas, tasas, deducible, forma de pago, porcentaje de descuentos y otros ofrecidos, a lo menos deberá contener según la naturaleza de los bienes asegurados, lo siguiente:

- **PARA LOS CRISTALES:** Condición particular de la Póliza, exclusiones, cobertura por terremotos, incendio, explosión, huelga, tumultos o manifestaciones populares, accidentes, en definitiva una cobertura a todo evento para todas las Sucursales a Nivel Nacional.
- **PARA VEHICULOS:** Condición particular de la Póliza, exclusiones, cobertura por daños propios al vehículo (incendio, choque, volcamiento, explosión), pérdida total, robo y/o hurto, robo de accesorios, responsabilidad civil que incluya daño emergente, daño moral y lucro cesante, asistencia al vehículo, huelga, terrorismo, actos maliciosos, riesgo de la naturaleza, daño vehículo granizo, sismo, daños materiales por la propia carga, daños materiales causado por conductores, daños a tercero causado por la propia carga, daños a tercero causado por conductor, defensa penal e infracciones del tránsito y constitución de fianza.
- **PARA BIENES INMUEBLES Y/O CONTENIDOS:**
 - Incendios contenidos
 - Daños materiales huelga, saqueo
 - Contenidos sismos
 - Vientos inundaciones, desborde de cause
 - Daños materiales por vehículos motorizados
 - Daños materiales por aeronaves
 - Daños materiales por explosión
 - Daños materiales por Fenómenos de la naturaleza
 - Daños por explosión
 - Colapso edificios
 - Honorarios de Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, asesores legales y otros)
 - Rotura de cañerías
 - Daños materiales salida de mar, peso de nieve o hielo avalancha aluviones y deslizamiento

- Sismo en conjunto
- Robo instalaciones y deterioros causado por robo
- Robo con violencia en las persona
- Robo con fuerzas en las cosas
- Hurto
- Remoción de escombros
- Otros ítem a especificar por la Aseguradora, si correspondiera.

6.- AUMENTOS O DISMINUCIONES DE BIENES ASEGURADOS

Todas las pólizas deberán contar con la opción de modificar direcciones o domicilios de los bienes inmuebles como asimismo, incorporar o suprimir durante el periodo de vigencia de ésta y hasta su vencimiento, todos los bienes muebles e inmuebles (de la institución y/o sus contenidos), en los cuales se consideran los vehículos, misceláneos y cristales. Si producto de estas modificaciones, resultare un mayor valor a pagar por parte del Fondo, este deberá ser informado por la Compañía de Seguros, al Administrador para poder proceder a la facturación y pago.

En caso contrario a lo señalado, la Compañía de Seguros, deberá proceder a la devolución de Prima.

En la oferta se deberá indicar si estos Endosos serán cobrados por la Compañía y en tal caso indicar el valor de la prima, o por el contrario si la compañía lo ofrece como un servicio adicional.

7.- CONTRATACION DE COBERTURA ADICIONAL

La Compañía adjudicada deberá contar con la opción de contratar cobertura adicional a la Póliza de Robo con fuerza en las cosas y aumentar su cobertura para valores y dinero, si el Fondo Nacional de Salud lo solicitara, en el periodo de vigencia de las pólizas de seguros.

8. SERVICIOS ESPERADOS DEL ADJUDICATARIO:

- **Atención personalizada:**

El adjudicatario debe asignar un ejecutivo el que se encargara de nuestra cuenta, con visitas mensuales a Sección Recursos Físicos, para coordinar entrega de documentación e informar por el estado de los siniestros denunciados.

- **Agilidad en los procesos:**

El adjudicatario deberá velar que los siniestros se liquiden dentro de 30 días, a contar del día siguiente que el Fondo Nacional de Salud entregue la documentación solicitada para su liquidación, así también en el caso de los vehículos, lo pertinente es contar con una gestión oportuna ante una notificación de siniestro.

- **Buen canal de comunicación**

Se debe presentar para una ubicación más rápida una nómina de los ejecutivos de la ciudad de Santiago y regiones donde se señale: nombre, dirección teléfono, celular y Correo electrónico.

- **Visita mensual**

El ejecutivo asignado por el adjudicatario, deberá concurrir una vez al mes o cada que se requiera a Monjitas N° 665, Santiago, Sección Recursos Físicos. a una reunión de manera de coordinar y mantener al día las pólizas, Siniestros, Endosos, y pagos de factura e indemnización.

ANEXO N° 1

CALENDARIO GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES"

| FECHA | HORARIO | ACTIVIDAD |
|--------------------------------|-----------------------------|---|
| Día 1 | A partir de las 18:00 horas | Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl . |
| Día 6 | 09:00 a 17:00 Horas | Inscripción para participar de la visita a terreno, enviando correo electrónico al Sr Erick Garrido, correo psanchez@fonasa.gov.cl |
| Día 8 | 10:30 Horas | Visita a Terreno |
| Desde: Día 10 Hasta: Día 11 | 09:00 a 17:00 Horas | Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl . |
| Día 13 | A partir de las 16:00 Horas | Emisión y publicación en el Portal www.mercadopublico.cl ., de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes. |
| Día 20 | Hasta las 16:00 Horas | Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl . Recepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, en Oficina de Partes, Monjitas N° 665, primer piso, Santiago. |
| Día 20 | A partir de las 16:05 horas | Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a los numerales 6 y 7 de las bases de licitación |
| Desde: Día 20 Hasta: Día 24 | A partir del día | Evaluación de las ofertas. |
| Día: 27 | A partir de las 15:00 Horas | Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta. |

2. Llámese a Licitación Pública para la contratación de "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES" para el Fondo Nacional de Salud.

3. Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio www.mercadopublico.cl.

4.- Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en el 9.1 de las presentes bases.

5.- Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

6.- Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD


DRA. VCG/CFV/FBV/MPL/psa

DISTRIBUCIÓN:

- Sub-Departamento de Administración
- Sección Recursos Físicos
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes

N° Ingreso 380

